



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2025-MDLH-A

La Huaca, 04 de junio de 2025

VISTO:

Informe N° 492-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de fecha 30 de mayo del 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante la cual solicita aprobación de ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CALLE AGUIRRE, CALLE FERREYROS, CALLE SANTA ANA, CALLE LA CRUZ, CALLE MOORE, CALLE S/N, PLAZA GRAU DE VIVIATE, PARQUE ESCOBERO DE VIVIATE, C.P MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo que establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, conforme al primer párrafo de lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Expediente Técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otras complementaria

Que, según el artículo 51, de la nueva ley de contrataciones, Ley N° 32069, establece que: "El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual"

Que, con Informe N°304-2025-MDLH-SMASC-ING.DMCC, de fecha 21 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Medio Ambiente y Servicios Comunales, informa que tiene a cargo el servicio de limpieza pública, mantenimiento y mejoramiento del ornato de las diferentes calles, avenidas y jirones del Distrito de La Huaca, sin embargo en la actualidad debido a la falta de educación ambiental de la población, condiciones climáticas entre otros

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2025-MDLH-A

aspectos, han generado la presencia de residuos sólidos, maleza, escombros, entre otros más que perjudican la calidad ambiental del distrito y por ende la calidad de vida de la población; por lo que se solicita que se vaya interviniendo de manera paulatina las diferentes calles, avenidas, jirones, parques, plazas, entre otros a través del desarrollo de actividades de limpieza.



Que, con Informe N°492-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de fecha 30 de mayo del 2025, emitido por la Subgerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CALLE AGUIRRE, CALLE FERREYROS, CALLE SANTA ANA, CALLE LA CRUZ, CALLE MOORE, CALLE S/N, PLAZA GRAU DE VIVIATE, PARQUE ESCOBERO DE VIVIATE, C.P MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/39,119.24 (treinta y nueve mil ciento diecinueve y 24/100 soles), bajo la modalidad de ejecución presupuestal directa.



Que, con Informe N° 198-2025-MDLH-OAJ/YCG, de fecha 02 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CALLE AGUIRRE, CALLE FERREYROS, CALLE SANTA ANA, CALLE LA CRUZ, CALLE MOORE, CALLE S/N, PLAZA GRAU DE VIVIATE, PARQUE ESCOBERO DE VIVIATE, C.P MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/39,119.24 (treinta y nueve mil ciento diecinueve y 24/100 soles), la actividad se ejecutara durante el mes de mayo.



Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas en los artículos 6, 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CALLE AGUIRRE, CALLE FERREYROS, CALLE SANTA ANA, CALLE LA CRUZ, CALLE MOORE, CALLE S/N, PLAZA GRAU DE VIVIATE, PARQUE ESCOBERO DE VIVIATE, C.P MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto de S/39,119.24 (treinta y nueve mil ciento diecinueve y 24/100 soles), la actividad se ejecutará durante el mes de mayo, bajo la modalidad de ejecución presupuestal directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas técnicas intervinientes, realizar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la presente ficha de actividad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal; Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; así como a todas las Oficinas,



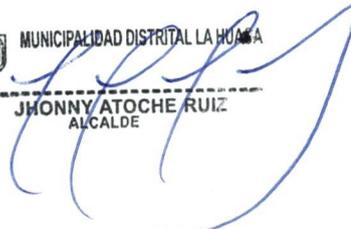
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2025-MDLH-A

Unidades y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de la Huaca, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA


JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE

